

Guía de Procedimientos de Certificación de Grupos de Productores Organizados (GPO) de Cacao Orgánico

HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL (HSI)



HUMANE SOCIETY
INTERNATIONAL



Eco-LOGICA
Specialty Organic Food & Beverage

Humane Society International (HSI)

San José, Costa Rica

Dirección 250 metros al Oeste del Mall San Pedro Oficentro La Alameda.

Teléfono (506) 2234-0249 | Fax (506) 2524-0878

Email: obrenes@hsi.org

www.hsi.org

Eco-LOGICA

San José, Costa Rica

Apdo. Postal 132-2020 San José Costa Rica

Teléfono (506) 2297-6676 | Fax (506) 2235-1638

Email: info@eco-logica.com

www.eco-logica.com

© Humane Society International 2010





Guía de Procedimientos de Certificación de Grupos de Productores Organizados (GPO) de Cacao Orgánico

HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL (HSI)

Esta guía fue realizada por Eco-LOGICA S.A. a solicitud de Humane Society International (HSI) como parte del Programa de Producción Sostenible del Cacao y Protección de la Biodiversidad, con el fin de apoyar, en el tema de la certificación orgánica, a todos los productores de cacao que desean darle valor agregado a su producto a través de la certificación. Los lineamientos de producción orgánica son compatibles y se ajustan en muchos temas a otras normas de producción sostenible y certificaciones amigables con el ambiente. Les agradecemos cualquier comentario u observación que deseen aportar a esta guía.

1



INTRODUCCIÓN

El mercado de productos orgánicos es un mercado que crece cada vez más a nivel mundial, nacional y local. Cada día existen más personas que quieren consumir productos orgánicos. La producción orgánica puede ser una alternativa para lograr tres cosas fundamentales como agricultores y agricultoras:

- 1 Obtener ingresos suficientes para vivir dignamente.
- 2 Producir sin destruir los recursos naturales.
- 3 Conservar nuestra identidad cultural indígena y campesina.

En este mundo globalizado, para lograr estas tres cosas, ya no es suficiente ser un buen agricultor o agricultora. Además de saber sembrar, manejar bien los cultivos y cosechar, debemos certificar nuestro sistema de producción y organizarnos para vender nuestros productos con precios dignos y competitivos.

Esta Guía de Procedimientos para la certificación de grupos de productores y productoras de cacao orgánico pretende ayudar a los grupos organizados a obtener y mantener la certificación orgánica de la forma más sencilla, rápida y barata posible.





AGRADECIMIENTOS

Un especial agradecimiento a la Asociación de Pequeños Productores de Talamanca (APPTA) de la zona de Talamanca en Costa Rica, por haber apoyado a la realización de esta Guía, así como a los demás productores de cacao del país, quienes con su experiencia ayudaron a reforzar los conocimientos aquí plasmados.

2

CONTENIDO

| | | | |
|---|----|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 1 | 5.2 Los registros y archivos del grupo para la certificación | 12 |
| AGRADECIMIENTOS | 2 | 5.3 Los procedimientos | 13 |
| CONTENIDOS | 2 | 5.3.1 De la Administración Central | 13 |
| 1. Principios e importancia de la Agricultura Orgánica | 3 | 5.3.2 Del SIC | 13 |
| 2. La Certificación Orgánica | 3 | 5.3.3 De la instancia de aprobación | 15 |
| 2.1 ¿Qué es la certificación orgánica? | 3 | 6. Las reglas que deben cumplir todos los y las productoras del GPO | 15 |
| 2.2 ¿Por qué es necesaria la certificación orgánica? | 4 | 6.1 El período de transición | 15 |
| 2.3 ¿Qué clase de certificación orgánica necesita nuestro grupo? | 4 | 6.2 El cuaderno de la finca o los registros | 16 |
| 3. Los pasos para certificarse | 5 | 6.3 El almáxico de cacao y la re siembra de arbolitos de cacao. | 17 |
| 3.1 La solicitud de certificación | 5 | 6.4 El manejo del suelo | 17 |
| 3.2 Lista de productores y productoras | 6 | 6.5 Control de plagas y enfermedades | 17 |
| 3.3 El plan de manejo | 6 | 6.6 Producción de cacao orgánico y de otros cultivos no-orgánicos. | 18 |
| 3.4 La inspección de la agencia o inspección externa | 7 | 6.7 El acopio y la comercialización de cacao orgánico y cacao convencional | 18 |
| 3.5 La decisión de certificación | 7 | 6.8 Cosecha, fermentación y secado del cacao orgánico | 19 |
| 3.6 Las acciones correctivas | 8 | 6.9 Transporte del cacao de la finca al centro de acopio | 19 |
| 3.7 La decisión final | 8 | 7. Trazabilidad y balance de masas | 20 |
| 4. La Certificación de Grupos de Productores y Productoras Organizadas | 9 | 8. Los no-cumplimientos más frecuentes en los GPO's de cacao orgánico | 20 |
| 4.1 Principios de la certificación de grupos | 9 | 9. El costo de la certificación y la planificación para el pago | 21 |
| 4.2 Criterios para calificar para certificarse como grupo | 10 | 10. Conclusiones | 23 |
| 5. La organización del grupo de productores organizados para la certificación | 11 | | |
| 5.1 Las personas: la administración central, el sistema interno de control y la instancia de aprobación | 11 | | |
| 5.1.1 La Administración Central | 11 | | |
| 5.1.2 El Sistema Interno de Control | 11 | | |
| 5.1.3 La instancia de aprobación | 12 | | |





1. PRINCIPIOS E IMPORTANCIA DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA

En general, todo el mundo sabe que la agricultura orgánica es una agricultura en la que no se usan insumos químicos artificiales (sintéticos). Pero la agricultura orgánica es mucho más que esto:

1. Es una agricultura que protege la salud de los consumidores, de los productores y de las comunidades.
2. Es una agricultura que permite producir conservando los recursos naturales como el suelo, el agua y la biodiversidad de animales y plantas.
3. Es una agricultura que se fundamenta en un buen manejo de los recursos naturales de la finca y localidades para prevenir los problemas de plagas y enfermedades.
4. Es una agricultura en que la familia productora depende menos de los insumos comerciales.
5. Es una agricultura que valoriza el conocimiento tradicional y protege las culturas campesinas e indígenas.
6. Es una agricultura que produce alimentos más sabrosos y más saludables.

Algunas personas piensan que la agricultura orgánica es un retroceso, como volver a la agricultura del pasado. No es cierto, la agricultura orgánica es una agricultura moderna que busca conservar o rescatar las cosas buenas de la agricultura tradicional pero que puede aplicar técnicas modernas de cultivos. De hecho, cada vez más agricultores en el mundo practican la agricultura orgánica: pequeños y medianos productores, pero también grandes empresas agro-industriales.

Otras personas piensan que la agricultura orgánica quiere decir abandonar los cultivos sin atenderlos. Esto no es agricultura orgánica, no es rentable ni sostenible.

La agricultura orgánica se sostiene en tres bases fundamentales:

1. Los conocimientos y la creatividad de los y las productoras.
2. El mejoramiento de la fertilidad y vida en el suelo.
3. El manejo adecuado de la biodiversidad en las parcelas.

SOLAMENTE CUANDO SE MANEJAN ESTAS TRES BASES ADECUADAMENTE SE PUEDE DECIR “SOY UN PRODUCTOR ORGÁNICO, SOY UNA PRODUCTORA ORGÁNICA”

2. LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

2.1 ¿Qué es la Certificación Orgánica?

La certificación orgánica es una garantía escrita dada por una tercera persona (alguien que no es el mismo productor) que asegura al comprador que un producto ha sido producido de acuerdo con las reglas de la agricultura orgánica.

La certificación orgánica puede ser obtenida mediante una institución del gobierno, una empresa privada (certificadora) o un grupo de personas organizadas de la sociedad civil sin fines de lucro. Dependiendo del país en que se vive y del mercado al cual se quiere vender sus productos certificados, usted puede optar por una de estas tres certificaciones.



SI QUIERO PONER LA PALABRA “ORGÁNICO” EN LA ETIQUETA, TENGO QUE ESTAR CERTIFICADO.

2.2 ¿Por qué es necesaria la Certificación Orgánica?

La certificación orgánica es necesaria cuando el comprador de sus productos orgánicos no tiene la posibilidad de conocerlos personalmente a usted ni a su finca. Si usted vende sus productos orgánicos a sus vecinos o en su comunidad, todo el mundo lo conoce y tiene la posibilidad de ir a ver directamente a su finca que es cierto que produce conforme a las reglas orgánicas.

Si usted manda a vender sus productos orgánicos a otra ciudad o a otro país, los compradores no pueden verificar por sí mismos que usted realmente es un productor orgánico. En este caso, los compradores exigen que una persona independiente asegure que sus productos son realmente orgánicos y que no se trata de un engaño.

Por otro lado, y justamente para evitar los fraudes y engaños, en muchos países es obligatorio certificar los productos orgánicos para poder venderlos con etiquetas o rótulos que digan “ORGÁNICO, ECOLÓGICO ó BIOLÓGICO”.

CERTIFIED ORGANIC BY

Eco-LOGICA®
Agencia Internacional de Certificación

2.3 ¿Qué clase de Certificación Orgánica necesita nuestro grupo?

La clase de certificación que su grupo necesita depende del comprador de sus productos. Para decidir que certificación orgánica va a solicitar, tiene que conocer a sus compradores y consultarles para saber que clase de certificación exigen.

Si su grupo vende en el mercado local y nacional, puede ser que una certificación participativa sea suficiente pero, es posible que una certificación de agencia certificadora sea necesaria. ¡Pregunte a sus compradores! Si se le exige certificarse con una agencia certificadora o con el gobierno, tendrá que cumplir con la Norma del Reglamento Nacional de su país.

Por ejemplo, en Costa Rica existe el Reglamento Nacional de Agricultura Orgánica, en lugar de llamado Decreto Ejecutivo 29782 MAG, el cual debe cumplirse por todo productor o productora certificada en Costa Rica.



Si su grupo vende fuera del país (exportación), la certificación por parte del gobierno y/o de una agencia certificadora es obligatoria. En este caso, tiene que averiguar que clase de certificación exige el importador. Generalmente, esto tiene que ver con el país que importa.

Las principales normas de certificación posibles son:



Norma de la Comunidad Europea para vender a los países de la Unión Europea.



Norma de Estados Unidos NOP para vender a Estados Unidos.



Norma de Japón JAS para vender a Japón.



Norma de Suiza Biosuisse para vender a Suiza.

3. LOS PASOS PARA CERTIFICARSE

Para certificarse, un productor o un grupo de productores y productoras tienen que cumplir con una serie de requisitos. En primer lugar hay que aplicar las reglas de la agricultura orgánica certificada durante 3 años. Esto se llama el período de transición y se explica con más detalle más adelante en este documento.

Cuando el productor o el grupo de productores ya califican para certificarse, tiene que averiguar qué clase de certificación necesita (¿para qué comprador, para qué país?) para saber si va a solicitar la certificación participativa o de una agencia certificadora y para saber qué clase de norma tiene que aplicar.

Antes de decidirse por una agencia certificadora, tiene que consultar varias agencias para comparar los servicios que ofrecen y los precios que cobran. Una vez que haya decidido con cual agencia se va a certificar, tiene que llenar una solicitud de certificación.

3.1 La solicitud de certificación

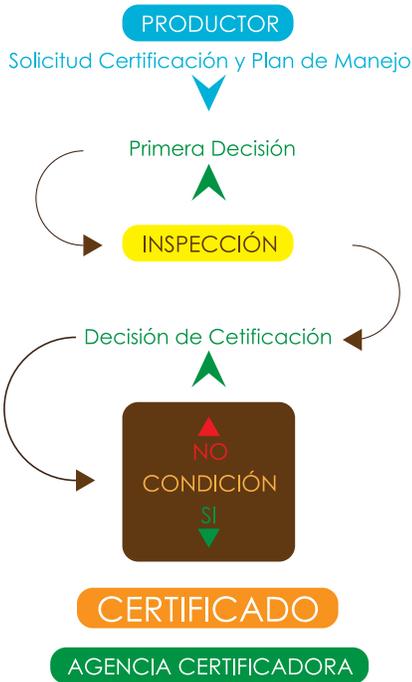
En la solicitud de certificación hay que escribir el nombre del grupo de productores y productoras, dirección y número de teléfono. Hay que indicar qué producto (s) se quiere (n) certificar y qué cantidad estimada de este producto el grupo va a producir por año.





También tiene que indicarse con qué norma se quiere certificar, por ejemplo, si quieren vender en el mercado nacional y a Estados Unidos, tendrán que certificarse con el Reglamento nacional y la norma NOP. Además de la solicitud de certificación, tendrán que mandar dos documentos más a la agencia: la lista de productores y productoras y el plan de manejo.

PROCESO DE CERTIFICACIÓN



- PRODUCTOR
- AGENCIA CERTIFICADORA

3.2 Lista de productores y productoras

La lista de productores es una lista que indica el nombre y apellidos de todos los productores y productoras que se quieren certificar, su número de cédula, la comunidad donde viven, el área total de su finca, el área de cacao orgánico que tienen, la cantidad estimada de cacao que producen por año y la fecha en que usaron agroquímicos por última vez.

En el cuadro siguiente se presenta un ejemplo:

| Nombre y apellidos | Cédula | Comunidad | Área total de la finca | Área de cacao orgánico | Producción estimada de cacao por año | Fecha de última aplicación de químicos |
|---------------------|--------|---------------|------------------------|------------------------|--------------------------------------|--|
| Carlos Andrés Pérez | 123456 | Piedra Grande | 4 ha | 3 ha | 900 kilos secos | Mayo 2001 |
| Juanita de Arco | 357289 | Loma Linda | 4 ha | 2,5 ha | 850 kilos secos | Enero 2003 |
| Edilberto Casanova | 129845 | El Guarco | 2 ha | 2 ha | 400 kilos secos | Marzo 1998 |

Algunas veces, la agencia certificadora solicitamás información en la lista de productores, consulte con ella para conocer sus requisitos.

3.3 El plan de manejo

El plan de manejo es un documento que describe todo lo que van a hacer los productores en sus fincas para producir cacao de forma orgánica. En este documento, hay que explicar y escribir:

- Todo lo que se hace en el cacaotal desde la siembra de los arbolitos hasta la cosecha de las mazorcas y también la fermentación y secado del cacao.
- Explicar de donde vienen los arbolitos nuevos (viveros propios de los productores o si se compran los arbolitos en viveros ajenos).
- Explicar cómo se controlan las hierbas, cuántas veces al año se chapea, cuántas veces al año se poda o se deschupona o se desmonilia.
- Explicar cómo y con qué insumos se va a controlar las plagas y enfermedades y como se va a abonar los árboles de cacao.
- Explicar las precauciones que se van a tomar para evitar la contaminación del cacaotal orgánico si un productor orgánico tiene un vecino que aplica químicos.
- También hay que explicar que registros van a usar los productores.

Las agencias certificadoras tiene un formato especial para este plan de manejo, nada más tendrá que llenarlo siguiendo las instrucciones dadas por la agencia.



3.4 La inspección de la agencia o inspección externa



Una vez que usted haya mandado la solicitud de certificación, la lista de productores y el plan de manejo y que la agencia certificadora los haya revisado y aprobado, el grupo tendrá que pagar el 50% del costo de la certificación.



Una vez pagado este adelanto, la agencia va a mandar a un inspector o una inspectora para que vaya a verificar en las fincas que los y las productoras están trabajando tal y como se explica en el plan de manejo. Esto se llama la inspección externa y se hace una vez por año.

Después de la inspección externa, el inspector (a) de la agencia hace un informe escrito que manda a la agencia; ésta lo revisa y, según los resultados emite la decisión de certificación.

| INSPECCIÓN | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Programación de inspección (acuerdo mutuo) • Realización de la inspección <ul style="list-style-type: none"> • Lo que debemos esperar <ul style="list-style-type: none"> • Apego norma • Objetividad • Conocimiento • Buen trato • Confidencialidad | <ul style="list-style-type: none"> • Lo que NO debemos esperar <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría • Recomendaciones • Decisión final • Policía |

3.5 La decisión de certificación

El grupo va a recibir la decisión de certificación que puede ser una de estas tres posibilidades:

• **Certificación aprobada:**

Quiere decir que el grupo cumple al 100% todas las normas de certificación y se le manda el certificado orgánico. Esto casi nunca ocurre ya que es normal que hayan algunas deficiencias en el cumplimiento de algunas normas, especialmente en los primeros años de certificación.

• **Certificación rechazada:**

Quiere decir que el grupo está cometiendo demasiados errores en cuanto al cumplimiento de las normas de certificación. No se puede certificar. Esto tampoco casi nunca ocurre ya que la agencia verifica en su plan de manejo que el grupo sabe lo que está haciendo.

• **Certificación pendiente:**

Quiere decir que el grupo ha cometido algunos errores en cuanto al cumplimiento de las normas de certificación. Tiene que corregir estos errores y mandar prueba de ello a la agencia antes de que se le entregue el certificado orgánico.



3.6 Las acciones correctivas

En este caso, la agencia le manda en la decisión de certificación una lista de acciones correctivas que es una explicación de lo que los productores están haciendo mal en relación con el cumplimiento de las normas de certificación. También la agencia le da un plazo para corregir estos errores antes de una fecha determinada.

Los productores tienen que cumplir las acciones correctivas, es decir corregir lo que no estaba bien y el grupo tiene que mandar alguna prueba de que se haya corregido lo que fallaba (pueden ser unas fotos, una carta que explica lo que se hizo, una fotocopia de algún documento u otras cosas)

8

LUEGO DE LA INSPECCIÓN

- Entrega del Informe del inspector (a) a la agencia.
- Revisión del Informe por parte de la Agencia.
- Decisión de certificación (certificada, rechazada, pendiente, condicionada).
- Respuesta a Decisión (plan Acciones Correctivas).
- Certificado Final en caso positivo o decisión negativa.

POST-CERTIFICACIÓN

- Apelaciones y su seguimiento.
- Seguimiento a temas pendientes (Implementaciones de acciones).
- Consulta.
- Visitas de seguimiento (puede ser sorpresa).
- Ventas (Certificado de transacción).
- Cumplimiento permanente, documentación trazabilidad.
- Grupos: Seguimiento a productores individuales.
- Renovación de certificado con tiempo suficiente.

Es muy importante tomar en serio estas acciones correctivas, corregirlas lo antes posible y mandar las evidencias a la agencia para poder lograr el certificado orgánico.

3.7 La decisión final

Si el grupo logra corregir los errores señalados en las acciones correctivas, la agencia otorga el certificado orgánico, el cual es válido por un período de un año.

Cada año hay que renovar el certificado y repetir todo lo anterior:

- Solicitud de certificación.
- Mandar la lista de productores certificados y el plan de manejo actualizado.
- Pagar la certificación.
- Recibir la inspección de la agencia.
- Cumplir con las acciones correctivas de la decisión de certificación.



NORMATIVAS



9

4. LA CERTIFICACIÓN DE GRUPOS DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS ORGANIZADAS

4.1 Principios de la certificación de grupos

La certificación de un Grupo de Productores (as) Organizados (as) o Certificación de GPO significa que el grupo (puede ser una asociación, una cooperativa, una fundación o una sociedad anónima) se certifica como si fuera una sola persona que tiene muchas parcelas (que son todas las fincas de todos los miembros del grupo).

La certificación de GPO es más barata que si todos los productores tuvieran que certificarse de forma individual. Esto se debe a que la agencia de certificación solamente inspeccionará una parte de los productores cada año y no la totalidad de ellos.

Esto es posible porque el Grupo de Productores Organizados tiene un Sistema Interno de Control (SIC) que garantiza el cumplimiento de las normas orgánicas por parte de todos y cada uno de los y las productoras del grupo.

Durante la inspección de la agencia certificadora, los inspectores visitan una muestra del total de los productores, generalmente una quinta parte de ellos. Por ejemplo, si el grupo tiene 45 miembros orgánicos, los inspectores externos inspeccionarán a 9 de ellos, seleccionados al azar.

En cambio, los inspectores verifican estrictamente que el SIC esté inspeccionando a TODOS los productores y maneje todos los documentos y registros requeridos.

El SIC es el grupo de personas delegadas por el grupo para realizar todo lo necesario para lograr la certificación orgánica.



Las funciones del SIC son:

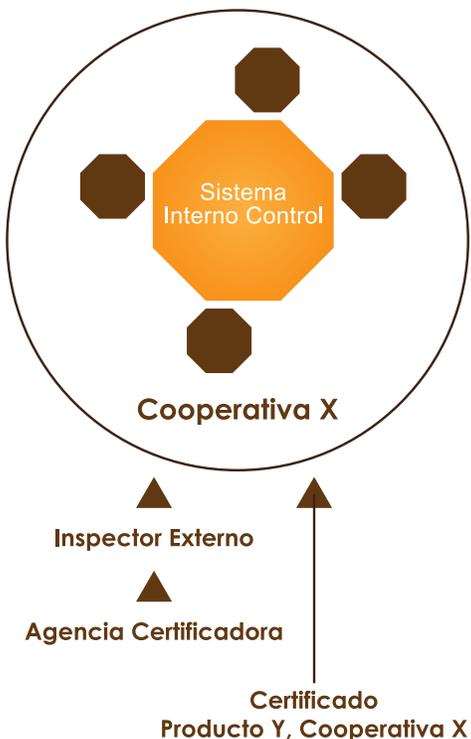
- Garantizar que todos los productores conozcan las normas de certificación y las apliquen en sus parcelas.
- Controlar que todos los productores estén aplicando debidamente las normas de certificación.
- Manejar todos los documentos necesarios para la certificación.
- Comunicarse y coordinar con la agencia de certificación.

4.2 Criterios para calificar para certificarse como grupo

Para que varios productores puedan certificarse de forma grupal, tiene que cumplir con estas condiciones:

- Todos los productores viven en una misma zona geográfica.
- Todos los productores cultivan el mismo o los mismos productos certificados.
- Todos los productores manejan sus parcelas conforme al plan de manejo del grupo.
- Todos los productos certificados se venden mediante el grupo organizado.
- El grupo tiene que demostrar que tiene un SIC eficiente y que es capaz de mantenerlo en el tiempo.
- Algunas agencias determinan un límite máximo en los ingresos brutos por ventas del producto certificado de cada productor para poder ser miembro de un GPO (consulte con su agencia)

CERTIFICACIÓN GRUPAL



Criterios para ser reconocido como grupo:

- Productores en la misma zona geográfica, mismo (s) producto(s), manejo productivo uniforme.
- El grupo es una entidad legal y es representado por una Administración Central.
- La comercialización es centralizada y controlada por el grupo.
- Existe un sistema interno de control SIC.
- La documentación requerida es centralizada y accesible.
- El certificado es emitido para todo el grupo.



5. LA ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE PRODUCTORES ORGANIZADOS PARA LA CERTIFICACIÓN

Para lograr la certificación grupal, la asociación de productores (o la cooperativa o la sociedad) debe desarrollar una estructura que se encargue de la certificación orgánica.

Esta estructura debe contar con:

1. Personas capacitadas y honestas.



2. Procedimientos para trabajar de forma eficiente.



3. Registros y archivos.



11

5.1 Las personas: la Administración Central, el Sistema Interno de Control y la Instancia de Aprobación

5.1.1 La Administración Central

Se trata de la persona o las personas que son responsables para la certificación. Muchas veces se trata de las mismas personas que forman la junta directiva del grupo pero, no es obligatorio que sea así.

Las personas de la Administración Central deben designar las personas que forman el Sistema Interno de Control. Además deben garantizar la capacitación de éstas y controlar que hagan bien su trabajo.

5.1.2 El Sistema Interno de Control

Se trata de las personas encargadas de garantizar el cumplimiento de las normas de certificación. El SIC debe tener un (a) coordinador (a) e inspectores (as) internos (as). El número de inspectores internos depende del tamaño del grupo. Se exige un mínimo de 1 inspector por 500 miembros certificados pero, en la práctica, se recomienda por lo menos 1 inspector interno por 40 miembros.

El coordinador del SIC y los inspectores internos deben ser debidamente capacitados y tener un gran conocimiento de las normas orgánicas.



5.1.3 La instancia de aprobación

Se trata de las personas que van a analizar el trabajo de control del SIC y decidir si un miembro del grupo cumple con las normas de certificación para poder entrar en la lista de productores certificados.

Las personas que forman la instancia de aprobación pueden ser las mismas que las de la Administración Central y del SIC o pueden ser personas diferentes siempre y cuando conozcan las normas de certificación.

5.2 Los registros y archivos del grupo para la certificación

Para lograr la certificación de grupo, el SIC debe manejar varios registros y archivos:

- La lista de productores certificados, tal como se describió en el apartado 3.2.
- El plan de manejo de finca, tal como se describió en la sección 3.3.
- Un archivo personal de cada productor certificado que tenga la siguiente información: nombre y apellidos, dirección, número de cédula, área total de la finca, área del cultivo (s) certificado (s), estimación anual de producción del cultivo(s) certificado(s), fecha de la última aplicación de químicos prohibidos, croquis de la parcela orgánica y carta de compromiso o contrato con el grupo en el que el productor se compromete en cumplir las normas de certificación y acepta recibir visitas tanto de los inspectores internos como de los inspectores de la certificadora, y finalmente una copia del informe de la inspección interna anual.
- Un registro de las capacitaciones sobre normas y certificación orgánica dadas a los productores con lista de asistencia, fecha de la actividad y programa de la misma (es obligatorio realizar por lo menos una capacitación por año).
- Un registro anual de los productores que salen del grupo de certificados con explicaciones del motivo de su salida.
- Un registro anual de productores que entran en la lista de certificados.
- Un reglamento interno que describa los posibles no-cumplimientos que podrían cometer los productores y las sanciones que se aplicarán para cada caso de no-cumplimiento.
- Un documento que presente un resumen de los posibles riesgos de contaminación del producto certificado o de no-cumplimiento de las normas por parte de los productores.
- Un plan de trabajo anual del SIC.
- Registro de ventas de productos certificados por productor y total del grupo.



5.3 Los procedimientos

5.3.1 De la Administración Central

- Las personas de la administración central están identificadas, existe una lista de las personas que forman la administración central.
- La administración central escoge a las personas que forman el SIC; existe una lista con el nombre del coordinador del SIC y de los inspectores internos.
- La administración central garantiza la capacitación de los miembros del SIC; la administración central coordina u organiza eventos de capacitación sobre normas de certificación e invita a los miembros del SIC. Existen pruebas de la capacitación de los miembros del SIC.
- La administración central recibe la decisión de certificación de la agencia certificadora y coordina la resolución de las acciones correctivas con el SIC.

13

5.3.2 Del SIC

El coordinador del SIC realiza un plan de trabajo anual que contempla una programación de las inspecciones internas y una capacitación sobre normas de certificación para los productores como mínimo.

Existe un plan escrito actualizado anualmente.

- El coordinador del SIC coordina las inspecciones internas con los inspectores (as) internos (as). Los inspectores saben dónde y cuando tienen que realizar sus inspecciones internas.
- El coordinador del SIC coordina el pago de los inspectores internos con las personas de la organización autorizadas para estas transacciones (en el caso que se pague el servicio de inspección interna).
- El coordinador del SIC elabora un formato de hoja de visita que contiene toda la información necesaria que tiene que verificar el inspector interno en cada finca de los productores orgánicos del grupo.
- El coordinador del grupo es responsable por el establecimiento y la actualización de los archivos y registros mencionados anteriormente en el apartado 5.2. Todos los archivos de los productores se actualizan (si es necesario) una vez por año (después de la inspección interna).

UN SIC EFICIENTE

- Buen conomiento y actualización.
- Visitas y seguimiento.
- Toma de decisión inclusiones/exclusiones.
- Formación inspectores internos.
- Lista actualizada.
- Políticas (conflictos de interés, sanciones, inclusiones).
- Transferencias de conocimiento a los productores.
- IDEAL: Tener un Manual de Calidad.





- El coordinador del SIC remite las hojas de visitas y cualquier información de importancia a la instancia de aprobación para que esta actualice la situación de orgánico-certificable de cada productor del grupo. La lista de productores orgánicos es actualizada una vez al año (como mínimo) con base en las decisiones de la instancia de aprobación.
- El coordinador del SIC mantiene todos los archivos y registros ordenados en un lugar centralizado y accesible en horas laborales.
- El coordinador del SIC coordina la inspección externa de la agencia certificadora. Los inspectores internos y los productores orgánicos del grupo serán notificados sobre la inspección externa.
- El coordinador del SIC recibe la decisión de certificación de la agencia certificadora y coordina la resolución de las acciones correctivas con los inspectores internos. Los inspectores internos tienen una lista de productores no-cumplidores que tienen que visitar para explicarles las acciones correctivas que deben emprender.
- El coordinador del SIC coordina el seguimiento de las acciones correctivas con los inspectores internos y manda las evidencias de las acciones corregidas a la agencia de certificación en los plazos indicados por ésta. Los inspectores internos han ido a visitar a los productores no-cumplidores y han entregado un informe de cada visita sobre la resolución de las acciones correctivas.
- El coordinador del SIC mantiene comunicación con la administración central y la instancia de aprobación desde la recepción de la decisión de certificación con las acciones correctivas hasta que la agencia haya aceptado las acciones corregidas y haya emitido el certificado orgánico.
- El coordinador avisa a la administración central de la necesidad de solicitar la re-certificación del grupo por lo menos 2 meses antes del vencimiento del certificado orgánico.
- El coordinador del SIC actualiza el plan de manejo, llena la solicitud de re-certificación y actualiza la lista de productores orgánicos y transmite estos documentos a la agencia certificadora.
- El coordinador del SIC coordina el pago de los servicios de certificación con las personas autorizadas de la organización de productores.
- El coordinador del SIC se mantiene en contacto con la agencia de certificación y realiza las aclaraciones o actualizaciones requeridas por ésta antes de la inspección.
- Los inspectores (as) internos (as) realizan por lo menos una inspección interna por año a los productores y productoras que le han sido asignadas.
- Durante la visita interna, verifican todos los aspectos de las normas que aplican (no contaminación de los productos, fertilización, control de plagas y enfermedades, control de erosión, registros, ventas, uso de insumos y cualquier otro punto solicitado por el SIC o la agencia certificadora).

Los inspectores; escriben sus observaciones en una hoja de visita interna que debe ser firmada por el productor al finalizar la visita interna.



- Los inspectores internos entregan las hojas de visitas al coordinador del SIC en los tiempos establecidos. Si fuera necesario, avisan de cualquier problema grave a éste lo antes posible.
- El coordinador del SIC transmite las hojas de visitas internas y cualquier información importante a la instancia de aprobación.

5.3.3 De la instancia de aprobación

Las personas de la instancia de aprobación están definidas. Existe una lista con los nombres de estas personas. Recuerde que las personas de la administración central, del SIC y de la instancia de aprobación pueden ser las mismas o personas diferentes.

Las personas de la instancia de aprobación se reúnen para analizar las hojas de visitas internas y tomar una decisión sobre su aceptación para la certificación orgánica. La instancia puede decidir incluir a los productores a la lista de productores orgánicos o solicitarles acciones correctivas antes de incluirlos en dicha lista o excluirlos.

6. LAS REGLAS QUE DEBEN CUMPLIR TODOS LOS Y LAS PRODUCTORAS DEL GPO

Para certificarse, el Grupo tiene que organizar un Sistema Interno de Control (SIC) que verifica y garantiza que todos y cada uno de los productores del grupo estén cumpliendo las normas de certificación.

En el Capítulo 5 hemos visto lo que tiene que hacer el Sistema Interno de Control. Ahora, veamos todas las reglas que deben cumplir los productores y cuyo cumplimiento debe ser verificado por el SIC y sus inspectores o inspectoras internas.

6.1 El período de transición

El período de transición es el tiempo que debe pasar entre la última vez que se utilizó algún producto prohibido en la parcela y la primera certificación orgánica.

Ese período es de tres (3) años de duración. Esta regla se aplica cuando se trata de un cacaotal que ha recibido tratamientos químicos hace menos de 3 años.

Durante los 3 años de transición, el productor debe manejar toda la parcela que quiere certificar de forma orgánica. Esto significa cumplir con todas las normas de certificación, no es suficiente con solamente trabajar sin aplicar agroquímicos.

El Sistema Interno de Control SIC

Es un sistema documentado de aseguramiento de la calidad que permite a la agencia de certificación delegar la inspección anual de los individuos del grupo a una unidad identificada dentro del operador certificado. Como consecuencia, la principal tarea de la agencia es evaluar el trabajo apropiado del SIC (IFOAM-2003).

Periodo de Transición

Cacao

1er año

Manejo Orgánico / Sin Prohibidos



2er año

Manejo Orgánico / Sin Prohibidos



3er año

Manejo Orgánico / Sin Prohibidos



CERTIFICACIÓN



El SIC debe visitar las parcelas en período de transición y dejar constancia de sus visitas anuales

Si el productor quiere certificar un cacaotal en el que nunca se aplicaron químicos prohibidos o que se usaron hace más de 3 años, el período de transición se reduce a 1 año o puede no existir del todo. Esto depende de las normas con las que se va a certificar. Consulte con su agencia certificadora al respecto.

Para poder demostrar que se ha cumplido con el período de transición, se debe tener los documentos siguientes:

1. El historial de uso de insumos de la (s) parcela (s) que se quiere (n) certificar de los 3 años anteriores a la solicitud de certificación.

2. Si el productor llevaba un registro de las labores realizadas en dicha parcela y de los insumos orgánicos que usó, estos registros sirven como historial de la transición.

3. Las hojas de visitas del SIC. Como mínimo, se exige una visita documentada del último año de la transición.

4. En caso de una parcela en la que nunca se usó químicos prohibidos (o que se utilizaron hace más de 3 años), el productor debe presentar una declaración jurada y la firma de 2 testigos que pueden testimoniar que no se han usado productos prohibidos por más de 3 años en dicha parcela.

INFORME DE INSPECCIÓN INTERNA

| Fecha: | | | |
|--|--------|-----------|-----------|
| Nombre del Productor(a): | | | |
| Nombre de la Finca: | | | |
| Nombre de Quien Atiende la Inspección: | | | |
| Nombre del Inspector(a): | | | |
| Punto de la Norma que se Verifica | Cumple | No Cumple | No Cumple |
| Uso de semilla orgánica | | | |
| Erosión del suelo | | | |
| Conservar la fertilidad del suelo | | | |
| Protección contra la contaminación | | | |
| Producción de cacao convencional | | | |
| Uso de insumos / almacenamiento de insumos | | | |
| Uso de equipo o maquinaria | | | |
| Manejo de registros. | | | |

6.2 El cuaderno de la finca o los registros

Para certificar un cacaotal, el productor debe manejar un cuaderno en el que escribe todo lo que hace en la parcela. Este cuaderno la certificadora lo llama registro. En el registro, el productor o la productora deben apuntar:

1. Todos los trabajos que se hacen en el cacaotal con la fecha en que se hace: chapias, podas, desmonillas, abonadas, resiembras, etc. Por ejemplo, el productor escribe: 12 de febrero 2010, chapia de la parcela número 2. O bien; 13 de febrero 2010, cosecha de cacao de la parcela número 3, etc.
2. El productor(a) también debe guardar todos los recibos cada vez que vende cacao orgánico.
3. El productor(a) debe guardar todas las facturas de los insumos que compre para el cacaotal.
4. El productor(a) debe guardar la copia de la hoja de visita del inspector interno del SIC.
5. Si el grupo tiene certificación para el mercado de Estados Unidos (Normas NOP) el productor (a) debe guardar los registros por 5 años mínimo.



6.3 El almácigo de cacao y la re-siembra de arbolitos de cacao

Para hacer un cacaotal nuevo o para las re siembras de arbolitos nuevos, se deben usar semillas orgánicas y arbolitos manejados en un vivero orgánico.

No se pueden usar semillas de cacaotales químicos ni arbolitos de viveros manejados con químicos.

Si acaso no existieran cacaotales orgánicos certificados para conseguir semillas orgánicas ni viveros de cacao orgánicos en su zona, puede usar semillas o arbolitos que no sean orgánicos, siempre y cuando pueda demostrar que estuvo buscando semillas y viveros orgánicos y que éstos no existen.

En general, la agencia certificadora pide que se le enseñe por lo menos tres cartas o correos electrónicos para dar fe que el productor o el GPO buscó material orgánico y que se le contestó que no hay.

Para los arbolitos de cacao injertado, esta regla se aplica a la semilla del patrón y el manejo orgánico de éste pero, hasta la fecha, no se exige que las yemas vengan de árboles orgánicos certificados.

17

6.4 El manejo del suelo

Un productor orgánico está obligado a mantener o mejorar la fertilidad de sus suelos. Esto significa que debe aportar suficiente abonos o materia orgánica al suelo y controlar la erosión y la compactación del mismo.

El productor orgánico aportará materia orgánica al suelo mediante la aplicación de fertilizantes orgánicos y/o mediante el uso de abonos verdes, coberturas vivas o árboles de sombra.

El productor orgánico deberá hacer lo necesario para evitar la erosión del suelo y la compactación.

6.5 Control de plagas y enfermedades

Un productor o productora certificada debe manejar las plagas y enfermedades de forma preventiva. Esto significa que el o la productora manejará su cacaotal para evitar las plagas y enfermedades.

Esto se logra manejando variedades de cacao adaptadas a la zona, resistentes o tolerantes a enfermedades, manejo adecuado de la fertilización, de la sombra, de las podas y de las desmonillas, de las chapias y de los drenajes, etc.

Solamente después de haber usado estas técnicas preventivas el productor tiene derecho a usar algún insumo orgánico para controlar las plagas y enfermedades.

Recuerde que hay muchos productos prohibidos en agricultura orgánica certificada, no utilice nunca un insumo sin haber pedido autorización al SIC de su grupo.





Manejo de Plagas y Enfermedades

PREVENCIÓN

Variedades resistentes.
 Rotación de cultivos
 Favorecer enemigos naturales
 Nutrición



Si no funciona, se pueden aplicar insumos permitidos.

6.6 Producción de cacao orgánico y de otros cultivos no-orgánicos

Una familia productora de cacao orgánico puede cultivar otros tipos de cultivos de forma química (convencional).

Un productor de cacao certificado puede producir cualquier otro producto de forma convencional siempre y cuando tome las precauciones siguientes:

1. Los productos prohibidos usados en los cultivos convencionales no llegarán a contaminar el cacao orgánico de ninguna manera. Para ello, el productor debe separar muy bien las parcelas orgánicas de las convencionales. No usará los mismos equipos de fumigación para aplicar productos orgánicos y productos prohibidos, ni tampoco los mismos equipos para cosechar, almacenar o transportar las cosechas orgánicas y convencionales.
2. Estos productores deberán mantener los insumos orgánicos y los insumos prohibidos separados.
3. Los inspectores internos y los de la agencia certificadora inspeccionarán también los cultivos convencionales.
4. Algunas normas tienen prohibido que un productor produzca cacao orgánico y cacao convencional inclusive si los tienen en fincas diferentes. Consulte con su agencia certificadora.

Los productos prohibidos usados en los cultivos convencionales no llegarán a contaminar el cacao orgánico de ninguna manera.



6.7 El acopio y la comercialización de cacao orgánico y cacao convencional

En general, un productor no tiene derecho de producir cacao orgánico y cacao convencional, pero la organización de productores (la asociación, cooperativa, la sociedad anónima) si tiene derecho de tener productores miembros que son convencionales, tiene derecho de comprar, acopiar, procesar y comercializar cacao convencional y cacao orgánico.

Una organización de productores puede manejar cacao orgánico y convencional siempre y cuando tome todas las medidas necesarias para:

1. Evitar la mezcla de los cacaos orgánicos y convencionales.
2. Evitar la contaminación del cacao orgánico.



3. Mantener los dos tipos de productos (orgánicos y convencionales) bien separados y bien identificados siempre.
4. Tener un sistema de registros que permita conocer el origen de los cacaos orgánicos y convencionales.
5. Manejar todos los registros necesarios para demostrar que cumple con las obligaciones anteriores.



CUIDADO:

Es totalmente prohibido que un productor orgánico compre cacao de sus vecinos y que lo entregue al GPO como si fuera suyo.

Solamente los productores incluidos en la lista de productores certificados tienen derecho a entregar cacao orgánico de su propia finca y deben tener un recibo de cada entrega de cacao por parte del GPO.

19

6.8 Cosecha, Fermentación y secado del cacao orgánico

Durante la cosecha, la fermentación, el secado y el transporte del cacao orgánico es obligatorio cuidar que no haya contaminación de este cacao.

El productor debe utilizar sacos limpios que no han sido usados para productos químicos prohibidos.

Los cajones (o los sacos) para fermentar el cacao deben estar limpios. No se puede usar un mismo cajón o un mismo saco para fermentar cacao orgánico y cacao convencional sin lavarlos y apuntar el lavado en un registro.

También para el secado, se debe garantizar la limpieza del lugar de secado y no se puede secar cacao convencional y orgánico en un mismo lugar.

Si el producto tiene cajones o sacos diferentes para cacao orgánico y cacao convencional, estos deben estar rotulados con la palabra “orgánico” y la palabra “convencional” para evitar cualquier confusión (también se puede pintar la parte externa de los cajones en colores diferentes).

6.9 Transporte del cacao de la finca al centro de acopio

El transporte del cacao de la finca al centro de acopio, ya sea cacao en baba o cacao seco, debe hacerse en sacos limpios, cerrados e identificados. Hay que asegurarse que haya un sistema de identificación del saco que diga cómo mínimo: “cacao orgánico” y el nombre del productor orgánico.



Los sacos deben transportarse en un vehículo limpio. La limpieza del vehículo debe registrarse en un registro de limpieza del mismo. Si el vehículo debe transportar cacao convencional y cacao orgánico en un mismo viaje, los dos tipos de productos deben estar totalmente separados y rotulados. Si se trata de cacao en baba, hay que poner un plástico para evitar que el líquido que sale de los sacos de cacao convencional contamine los sacos de cacao orgánico.

De ser posible es mejor transportar el cacao orgánico y el cacao convencional en vehículos diferentes o por lo menos en viajes diferentes (y lavando el vehículo después de transportar el cacao convencional). Recuerde que al transportar productos orgánicos, no puede transportar ningún otro material que pueda contaminarlo (productos convencionales, pintura, combustible, abonos o insumos químicos, etc.). Si el vehículo se contrata para el transporte, el transportista debe firmar una carta de compromiso en la que se compromete a respetar las reglas descritas anteriormente.

7. Trazabilidad y balance de masas

Dentro del GPO, el SIC debe asegurar que exista un sistema de registros que permita garantizar la trazabilidad del producto y que permita calcular el balance de masas.

La trazabilidad significa que, gracias a los registros, es posible saber para cualquier saco de cacao vendido o exportado cual o cuales productores lo han producido y conocer las parcelas o fincas donde ha sido producido

Balance de Masas



8. Los no-cumplimientos más frecuentes en los GPO's de cacao orgánico

Los no-cumplimientos que se observan más frecuentemente en los GPO's de productores (as) de cacao son:

- El productor no maneja registro de actividades ni de cosecha y no guarda las facturas ni recibos.
- El productor no tiene barreras o zonas de amortiguamiento suficientes para asegurar que no se contamine el cacaotal con las aplicaciones de químicos en las fincas vecinas.
- El productor no guarda la copia de la hoja de visita interna que le deja el inspector interno.



- Los inspectores no indican en las hojas de visitas internas observaciones sobre el cumplimiento de las normas.
- Los inspectores internos no revisan si el productor tiene registros al día.
- Los inspectores internos no reportan cambios en las áreas de producción para que se pueda actualizar los datos de producción estimada de cada productor y del total del GPO.
- El SIC no visita el 100% de los productores del GPO.
- Los sacos de cacao convencional y de cacao orgánico no están rotulados claramente.
- El SIC no registra las capacitaciones.
- El SIC no registra las sanciones.
- El SIC no maneja un registro anual de productores que entran y de productores que salen del GPO.

9. EL COSTO DE LA CERTIFICACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN PARA EL PAGO

Cada año, el GPO tiene que renovar la certificación. Esto significa que, cada año, el GPO tiene que disponer de suficiente dinero para pagar la certificación y por supuesto asegurar el funcionamiento adecuado del SIC.

Por ello, es importante saber qué cantidad de dinero y en qué momento se necesita para asegurar el pago a la agencia de certificación y garantizar el pago de los gastos de funcionamiento del SIC.

El SIC debe conocer:

- Costo de la certificación (lo que se paga a la Agencia de Certificadora)
- Costo de las inspecciones internas (lo que se paga a los inspectores internos y sus viáticos si es el caso)
- Costo en materiales (papeles, fotocopias, carpetas, etc.)
- La programación (fechas estimadas) de cada gasto que se va a realizar.

Conociendo la suma exacta de dinero necesaria y las fechas en el año en que se va a necesitar el dinero, el GPO tiene que asegurarse de conseguir este dinero en los momentos adecuados.

La forma más común de cubrir los costos de la certificación es cobrando un porcentaje sobre el precio de compra del cacao al productor (ejemplo 1).

Otra forma es de cobrar una cuota a cada productor certificado del GPO (ejemplo 2).





- ▶ UN PORCENTAJE DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO DE CADA PRODUCTOR
- ▶ UNA CUOTA POR PRODUCTOR POR MES O AÑO

Ejemplo 1:

El GPO de 50 productores ha calculado que los costos generales de certificación (incluyendo pago a la agencia más gastos anuales del SIC) son de \$ 2.400 por año.

El GPO ha calculado que la producción total estimada de cacao seco por año es de 30.000 kilos.

El GPO tiene que rebajar al productor $\$ 2.400 / 30.000 = \$ 0.08$ por kilo de cacao seco.

Ejemplo 2:

El GPO cuenta con 50 productores y los costos totales de certificación son de \$ 2.400 anualmente.

Hay que cobrar una cuota anual de $\$ 2.400 / 50 = \$ 48$ por cada productor.

Si se cobra la cuota mensualmente esta será de $\$ 48 / 12 = \$ 4$ por mes.

AHORA ... A CALCULAR SUS PROPIOS COSTOS DE CERTIFICACIÓN !!!

VENTAJAS E INCONVENIENTES DE CADA SISTEMA

| | VENTAJAS DEL SISTEMA | INCONVENIENTES |
|--------------------------|---|--|
| Sistema de Pago 1 | <p>Los productores “no sienten” que pagan la certificación ya que no deben sacar dinero del bolsillo.</p> <p>Los productores que producen más son los que pagan más.</p> | <p>Los productores que producen más están subsidiando a los “malos” productores que no cuidan sus plantaciones y producen muy poco.</p> <p>Si ocurre algún problema de producción y ésta baja mucho o si un gran productor abandona el grupo, el GPO no logrará reunir el dinero necesario para el pago de la certificación.</p> |
| Sistema de Pago 2 | <p>Es más fácil de cobrar.</p> <p>Se paga más por cada kilo de cacao a los productores.</p> <p>Siempre se consigue reunir el dinero necesario para pagar los costos de certificación.</p> | <p>El sistema no es solidario: un pequeño productor con media hectárea de cacao paga lo mismo que un gran productor con 10 ha de cacao.</p> <p>Los altibajos en la producción, la salida de uno o de los más grandes productores no afectan la recolección del dinero para pagar la certificación.</p> |



10. CONCLUSIONES

Puede ser que los procedimientos para certificarse como grupo de productores de cacao orgánico le parezcan complicados si es la primera vez que lee sobre este tema.

En la práctica, lograr la certificación de un GPO no es difícil, existen centenares de grupos de pequeños productores de cacao orgánico certificados en el mundo.

Las claves del éxito son pocas y son sencillas:

1. Compromiso y honestidad total.
2. Capacitación paso a paso de todos los miembros del GPO: productores, inspectores internos, miembros del SIC y de la administración central.
3. Capacitación permanente: por lo menos una vez al año, todos los años.
4. Pedir ayuda y apoyo a la agencia de certificación, al Ministerio de Agricultura o a las ONG's de su zona.
5. Mucho orden y disciplina en el manejo de los registros y documentos.
6. Paciencia y confianza en sí mismo.

23

EN RESUMEN ...





ELABORADO POR: Philippe Descamps Aughuet / Max Vargas Dimarco / Sue Wei Salas
COMPILADO POR: Eco-LOGICA S.A.



